Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato		2. Informe	3. Periodo del informe		
592	2026	Mensual	*16/01/2026*	A	*31/01/2026*

4. Nombre contratista	5. Tipo documento de Identidad	6. Número documento de identidad
MAURA YULIETH DÍAZ TOBÓN	CC	1039696151

7. Objeto del contrato	8. Lugar de ejecución		
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial para la implementación de las rutas de atención de la ARN; específicamente la orientación y el acompañamiento especializado a la población en los procesos de reintegración, reintegración especial y atención diferencial, conforme a la normativa y directrices de la entidad.	ANTIOQUIA	-	*PUERTO BERRÍO*
	GT Antioquia - Chocó		

9. OBLIGACIONES GENERALES

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO
1	Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión.	Si
2	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	Si
3	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.	Si
4	Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adicciones, conforme a la normatividad vigente.	No aplica
5	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN.	Si
6	Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución.	Si
7	Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación.	Si
8	Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información.	Si
9	Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN.	Si
10	Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si
11	Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.	Si
12	Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planes y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones.	Si
13	Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	No aplica
14	Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos.	Si
15	Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si
16	Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN.	Si
17	En el evento en que EL/LA CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, EL/LA CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, EL/LA CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento.	Si
18	Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato.	No aplica

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
592 - 2026	Mensual	*16/01/2026* A *31/01/2026*

19	Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados.	No aplica

10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

NRO	OBLIGACIÓN ESPECIFICA	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO
1	Acompañar y hacer seguimiento a la población sujeto en la aplicación de los lineamientos técnicos y metodologías para el desarrollo de sus planes de trabajo y planes de acción, considerando sus características individuales, familiares y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, con un enfoque diferencial. Para la población de Reintegración Especial que aplique, acompañar y gestionar las acciones necesarias para la atención de las personas privadas de la libertad en articulación con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC).	**Si**	Durante el desarrollo de las actividades programadas se presentaron novedades relacionadas con la inasistencia de algunas personas convocadas. Es importante señalar que la convocatoria fue realizada de manera oportuna durante el mes de enero, haciendo uso de los canales de comunicación, tales como llamadas telefónicas a números celulares y fijos, envío de mensajes de texto y comunicación a través de la aplicación WhatsApp, con el fin de garantizar la difusión de la información y facilitar la participación de la población asignada. No obstante, pese a las gestiones adelantadas y a los esfuerzos realizados para asegurar la asistencia, se contó con la asistencia de 29 personas del total asignado.

Población Asignada

Estado Proceso	Res 0754 de 2013	Res 1724 de 2014 JYP	Decreto 965 de 2020	Total
Activos	**4**	**18**	**10**	**32**
Inactivos	**2**	**2**	**4**	**8**

Durante el mes de enero se logró brindar atención a 28 personas de un total de 40 asignadas, lo que corresponde a un 73 % de cobertura de la población. Este porcentaje de atención da cuenta de las gestiones realizadas para el desarrollo de las actividades previstas, pese a las novedades presentadas por inasistencia de una parte de la población convocada, las cuales fueron debidamente registradas en el arpa como NO ASISTIÓ.

Total Asignados	Total Asistencias	Total Inasistencias	% Cumplimiento
40	**29**	**11**	**73%**

En relación con los planes de trabajo o planes de acción, se informa que a la fecha se encuentran 15 en elaboración, 18 en ejecución y 6 evaluados, de acuerdo con el avance de las acciones previstas para este primer mes de ejecución contractual. Para alcanzar estos estados, se han desarrollado actividades de acompañamiento y seguimiento en diferentes dimensiones, mediante espacios de orientación, reflexión y fortalecimiento de habilidades, lo cual ha permitido avanzar de manera progresiva en la implementación y evaluación de los planes conforme a los lineamientos establecidos.

Planes de trabajo / Planes de acción

Elaboración	Ejecución	Evaluados
15	**18**	**6**

Seguimiento Acuerdos
Planes de trabajo / Planes de acción

No. Acuerdos pactados	No. Acuerdos cumplidos	No. Acuerdos en proceso	% Cumplimiento
41	**41**	**0**	**100%**

El seguimiento a los acuerdos, se llevó a cabo a través de diversas actividades desarrolladas en el marco de los acompañamientos psicosociales, verificación de avances en los planes de trabajo y planes de acción, abordaje de las diferentes dimensiones de la ruta de reintegración, lo que permitió realizar un monitoreo continuo del proceso y fortalecer la etapa de transición de la población asignada. (ver carpeta de evidencias 2026 – 592 Maura Díaz enero).

1. Número del contrato			2. Informe	3. Periodo del informe		
592	-	2026	Mensual	*16/01/2026*	A	*31/01/2026*

2	Aplicar los instrumentos y herramientas metodológicas de la ARN, con el fin de hacer seguimiento al avance de los participantes en sus procesos de reintegración, reintegración especial y atención diferencial, e integrar los enfoques diferenciales.	**Si**	Durante el mes de enero, y en el marco del inicio del proceso de construcción de los Planes de Trabajo o Planes de Acción, se aplicaron un total de tres instrumentos de caracterización, correspondientes a una línea base del proceso de Justicia y Paz y dos instrumentos del componente de hábitat. La aplicación de dichos instrumentos tuvo como finalidad identificar y caracterizar de manera integral las necesidades, condiciones y particularidades de la población objeto de atención, así como los factores asociados a su entorno familiar, social y territorial. La información recolectada constituye un insumo fundamental para la planeación, priorización y definición de acciones de intervención, permitiendo orientar de manera pertinente las estrategias y actividades a desarrollar en las fases posteriores del proceso, en concordancia con los lineamientos institucionales y los enfoques diferenciales establecidos. (ver carpeta de evidencias 2026 – 592 Maura Díaz enero). **Censo Hábitat:** 2 · **Encuesta Empleabilidad:** 0 · **Línea Base:** 1 · **Tratamiento de datos:** 0 · **EMP:** 0 · **Socialización monitoreo post - Culminación:** 0 · **Concepto de ruta actualizado:** 0
3	Promover la estabilidad socioeconómica de la población y sus familias, gestionando la vinculación a alternativas sostenibles de generación de ingresos, acceso a beneficios económicos, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral y financiera, considerando sus capacidades y el contexto territorial, y aplicando las herramientas definidas en los métodos operativos.	**Si**	Durante el mes de enero se realizó la validación de los estados de los BES radicados a finales del año 2025, con el propósito de verificar si los mismos ya habían sido desembolsados a los proveedores y, de esta manera, programar de forma oportuna su entrega en el mes de febrero. Como resultado de esta revisión, se identificó que los BES identificados con los códigos BES-PP-39209 y BES-PP-39172 presentan una novedad en el estado de Desembolso Total, situación que se encuentra en seguimiento para la correspondiente gestión de entrega. (ver carpeta de evidencias 2026 – 592 Maura Díaz enero). **BIE/PDN - BES:** No aplica enero · **CODA / CODIGO PPR:** No aplica enero **ISUN /SEGUIMIENTO BES:** No aplica enero · **CODA / CODIGO PPR:** No aplica enero
4	Articular con las redes comunitarias e institucionales del territorio para fomentar la participación de la población en actividades de servicio social, servicio comunitario y eje reconciliador de acuerdo a la normativa vigente, enfocadas en la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.	**No**	En relación con la obligación de articular con las redes comunitarias e institucionales del territorio para fomentar la participación de la población en actividades de servicio social, servicio comunitario y eje reconciliador, se informa que durante el presente mes no se realizaron acciones en esta línea. Lo anterior obedece a que, en el primer mes de ejecución del contrato, se priorizó el desarrollo de acompañamientos psicosociales presenciales en territorio, considerados fundamentales para garantizar la continuidad de los procesos individuales y el cumplimiento oportuno de los compromisos asociados a cada ruta de atención. Esta priorización permitió evitar posibles afectaciones en los desembolsos económicos de los participantes, los cuales dependen directamente del avance y cumplimiento de las actividades psicosociales establecidas. No obstante, es importante precisar que la población objeto tiene pleno conocimiento del compromiso relacionado con la realización del servicio social y comunitario, el cual se reconoce como una obligación prioritaria y estratégica para el año 2026, proyectándose su fortalecimiento y ejecución progresiva en articulación con las redes comunitarias e institucionales del territorio.

1. Número del contrato			2. Informe	3. Periodo del informe		
592	-	2026	Mensual	*16/01/2026*	A	*31/01/2026*

5	Verificar los desembolsos económicos de la población asignada y gestionar las acciones correctivas en caso de irregularidades	**Si**	Durante el mes de enero se realizó la verificación individual de los desembolsos efectuados a las Personas en Proceso de Atención Diferencial, en Fase de Estabilización, Ruta Regular y Justicia y Paz, correspondientes a las asistencias y actividades desarrolladas en los componentes de Formación Académica, acompañamiento psicosocial y Formación para el Trabajo del período noviembre de 2025. Dicho proceso permitió constatar la correcta aplicación de los pagos conforme a los lineamientos establecidos, sin que se registraran novedades, inconsistencias o reclamaciones por parte de las personas asignadas. (ver item del SIRR Desembolsos de apoyo económico a la reintegración).
6	Ejecutar protocolos de atención y coordinación con otros profesionales para gestionar casos que pongan en riesgo la salud e integridad de los participantes o sus familias, siguiendo las rutas institucionales establecidas.	**Si**	En cumplimiento de la obligación contractual relacionada con la ejecución de los protocolos de atención y la coordinación interinstitucional para la gestión de casos que puedan poner en riesgo la salud e integridad de los participantes o sus familias, durante el mes de enero se realizó indagación y seguimiento al estado de seguridad de dos personas que cuentan con casos de riesgo activos. Frente al caso UPAR-8404, se evidenció que no se presentaron novedades, manteniéndose el uso constante de las medidas de protección brindadas por la Unidad Nacional de Protección. En cuanto al caso UPAR-8774, correspondiente a un riesgo creado en otro Grupo Territorial el 01/04/2025 tras la recepción de amenazas, se identificó que a la fecha el participante no ha recibido evaluación del riesgo por parte de la UNP. Así mismo, se registró un nuevo hecho sobreviniente, dado que el 29 de agosto de 2025 el participante recibió nuevamente amenazas, lo que generó su desplazamiento desde su lugar de residencia hacia el territorio del GT Antioquia Chocó, donde se adelanta el trámite correspondiente. En el marco del acompañamiento psicosocial, el participante manifestó que desde la Fiscalía de Granada se estableció contacto para ofrecer medidas de protección, las cuales fueron rechazadas de manera voluntaria. Adicionalmente, desde la UNP se realizó contacto a inicios del mes de enero para programar entrevista con la profesional asignada el día 20 del mismo mes; sin embargo, esta fue cancelada debido a la reasignación del caso a otro profesional. Por parte de la Agencia, se desarrollaron acciones de sensibilización orientadas a la prevención del riesgo y al fortalecimiento de la autoprotección, conforme a las rutas institucionales establecidas. (ver carpeta de evidencias 2026 – 592 Maura Díaz enero).
7	Elaborar y presentar informes de avances y resultados, reporte, insumos de PQRS y demás documentos sobre la implementación del proceso de acompañamiento que le sean requeridos por el nivel central y la supervisión del contrato, dentro de los términos, condiciones y plazos establecidos por la ARN, garantizando la veracidad, calidad y oportunidad de la información	**Si**	Para efectos del mes de enero y en cumplimiento de las obligaciones contractuales, se realizó la entrega del informe de gestión correspondiente al período comprendido entre el 16 y el 31 de enero de 2026, adjuntando los respectivos soportes de pago de seguridad social en salud, pensión y ARL. Así mismo, se remitieron a la Profesional Administrativa los soportes de pago de seguridad social, junto con las evidencias registradas en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación-SIRR, las cuales respaldan la labor desarrollada durante la presente vigencia y reposan en la carpeta compartida de la ARN. De igual manera, se dio trámite, respuesta y cierre al caso de PQRS identificado con el código ACR-658779-S1TS, en el cual se solicitaba información relacionada con la fecha del desembolso correspondiente al mes de enero. Adicionalmente, se realizó de manera oportuna la legalización de los desplazamientos efectuados durante el mes de enero, correspondientes a los ID 1-49 Boyacá, 1-50 Vegachí y 1-51 Remedios y Segovia. Finalmente, se llevó a cabo seguimiento con la Asesora de Ruta y la profesional del componente Productivo, durante el cual se recibieron lineamientos relacionados con la atención del mes y el inicio del contrato; así mismo, se realizó la validación del pago de los BES, cuya entrega se proyecta para la segunda quincena del mes de febrero (ver carpeta de evidencias 2026 – 592 Maura Díaz enero).

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
592 - 2026	Mensual	*16/01/2026* A *31/01/2026*

8	Ingresar y actualizar la información de la población asignada en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación (SIRR), en lo que respecta a las atenciones, el avance y la participación en actividades de acuerdo con su ruta de atención.	**Si**	Durante el período reportado se realizó la socialización de la oferta académica de Formación Académica, en el marco del proceso de microfocalización de la estrategia Maestro Itinerante para el año 2026, con el propósito de dar continuidad a las personas que venían adelantando su proceso de formación y de vincular a nuevas personas interesadas. De igual manera, se enviaron para digitación y cargue en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación-SIRR, tres planillas de asistencia correspondientes a actividades individuales de acompañamiento psicosocial desarrolladas durante el mes de enero. Así mismo, se llevó a cabo la verificación de las personas pertenecientes a las diferentes rutas que han cumplido los términos establecidos para iniciar procesos de postulación a culminaciones o terminaciones durante el primer trimestre del año. Finalmente, se realizó la firma de tres planes de trabajo o planes de acción, para su respectivo cambio de estado a ejecución, conforme a los lineamientos institucionales. (ver carpeta de evidencias 2026 – 592 Maura Díaz enero).

11. CERTIFICACIONES

En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:

a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas en el contrato	**SI:**	**X**	**NO:**	
b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)	**SI:**	**X**	**NO:**	
c. Apruebo los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el periodo	**SI:**	**X**	**NO:**	
d. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)	**SI:**	**X**	**NO:**	

Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

12. FIRMAS

Contratista		Aprobación supervisión (firma electrónica)	
Maura Yulieth Díaz Tobón — Firmado digitalmente por Maura Yulieth Díaz Tobón		Luz Nely Osorno Ospina — Firmado digitalmente por Luz Nely Osorno Ospina	
Nombre:	MAURA YULIETH DÍAZ TOBÓN	**Nombre:**	**Luz Nely Osorno Ospina**
		Cargo:	Coordinadora GT Antioquia-Chocó

Fecha	*31/01/2026*

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx